



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.015

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D.Eduardo Abascal Falces

Concejales:

D. Narciso Grijalba Díez

D^a. Nuria García Benito

D^a. Cristina de Marcos Puente

D.Alberto Peso Hernáiz

D^a Raquel Gracia Martínez

D^a Naiara Montiel Rubio

D. Domingo García Prieto

D.José Ignacio López Caubilla

D. José Fernández Crespo

D.Daniel Zamorano Merino

Secretaria:

D^a Elisabet Arregui Sánchez

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.-SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

<u>SECCIÓN 1 MESA A:</u>	
Presidente:	SONIA BENITO IJALBA
Suplente 1º	SANDRA CORZANA IJALBA
Suplente 2º	ARTURO ARANZUBIA OLASOLO
Primer Vocal:	MANUEL ARANZUBIA OLASOLO
Suplente 1º	M ^a CARMEN LEVAS MIGUEL

Suplente 2º:	JOSE RAMON BARREIRO CAMPEÑO
Segundo Vocal:	Mª REGINA LAHOYA GARCIA
Suplente 1º:	ROSA Mª ETXEBARRIETA LEKERIKAUARIARTE
Suplente 2º	ANGELA ALVAREZ SAENZ

<u>SECCIÓN 1 MESA B:</u>	
Presidente:	JOSE ANTONIO ZORRAQUINO ORTEGA
Suplente 1º:	MªLUISA DE MARCOS ASENSIO
Suplente 2º:	ANA MARIA PINEDO PABLO
Primer Vocal:	ALBA SAEZ SASETA
Suplente 1º:	JUAN PEDRO RUIZ SANZ
Suplente 2º:	EDUARDO VERA MEJIAS
Segundo Vocal:	EVA PESO CORTES
Suplente 1º:	ROSA MARIA RIVAS MARTINEZ
Suplente 2º:	GONZALO DEL VADO LATORRE

<u>SECCIÓN 2 MESA A:</u>	
Presidente:	ANA BELEN DEL CAMPO SANTAMARIA
Suplente 1º:	PEDRO LUIS GARCIA NAJERA
Suplente 2º:	MARIA JESUS FONCEA IJALBA
Primer Vocal:	JUSTINO DE LA CONCEPCION GARRIDO
Suplente 1º:	RAUL FEREZ FERNANDEZ
Suplente 2º:	HASSNA HALLAB LAMSAFI
Segundo Vocal:	MAGDALENA HERNAIZ REQUENA
Suplente 1º: -	JUAN CARLOS GRECA RODRIGUEZ
Suplente 2º:	AMPARO BERNEDO BARRASA

<u>SECCIÓN 2 MESA B:</u>	
Presidente:	ROSA JULIA RIQUELME CENA
Suplente 1º:	CRISTINA DE MARCOS PUENTE
Suplente 2º:	KATIA MURILLO SASETA
Primer Vocal:	SARA LAZCANO MUÑOZ
Suplente 1º:	MªJOSE NESTARES HERNAIZ
Suplente 2º:	LAURA ROMANOS GOICOECHEA
Segundo Vocal:	SHEILA DE MARCOS PEÑA
Suplente 1º: -	Mª ANGELES LOPEZ PEREDA
Suplente 2º:	ADRIAN LUIS LUIS

2.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS (CREDITOS EXTRAORDINARIOS)

De acuerdo con lo expuesto en la Comisión informativa del pasado día 19 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de la conveniencia de proceder a la amortización total del préstamo que este Ayuntamiento concertó en su día a

través del ICO, al amparo del R.D.L. 4/2012, que regulaba el mecanismo de financiación del pago a proveedores y que implicaba la aprobación de un Plan de Ajuste, ya que en la actualidad es aconsejable además de posible con cargo al superavit presupuestario. Asimismo y con objeto de mejorar las instalaciones de la Escuela Infantil y su seguridad y con ayuda de la aportación de La Caixa se pretende reformar el suelo de la referida Escuela.

En consecuencia, visto el expediente de créditos extraordinarios nº4/2015 referido a gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Vistos los informes correspondientes sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y la Comisión Informativa de Hacienda celebrada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2015, aprobándose por ende la amortización total del préstamo, siguiendo el procedimiento correspondiente, financiándose con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
11	913	Amortización Préstamo	152000
323	62201	Acond.Escuela Infanti	4500
		TOTAL GASTOS	156500

Alta en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
47	Subvención La Caixa	4500
870	Rte. Tesorería	152000
	TOTAL INGRESOS	156500

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar

reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a su publicación definitiva.

3.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS (SUPLEMENTOS DE CREDITOS)

Por el Sr. Alcalde se indica asimismo reiterando lo ya manifestado en la Comisión de Hacienda última, que el expediente de modificación de créditos por suplementos del ejercicio 2015 trae causa en la previsible insuficiencia de determinadas partidas presupuestarias.

El Portavoz del grupo popular D. Alberto Peso explica que su grupo va a abstenerse en este punto, al considerar que no son suficientemente conocedores del desarrollo presupuestario ni de la marcha de la hacienda municipal.

Vistos los informes de Secretaría Intervención sobre adecuación, legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y la Comisión Informativa correspondiente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno con el voto favorable de los cuatro concejales del grupo socialista, dos del grupo de IU, y cinco abstenciones del popular, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo al siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr	Económica		
150	210	Mant. Viv. y Urbanismo	8000
330	221	Suministros C.Joven	10000
920	221	Id. Servicios Generales	10000
341	22609	Actividades deportivas	10000
		TOTAL GASTOS	38000

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
870	Remanente de Tesorería	38000
TOTAL INGRESOS		38000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

No habiendo más asuntos en el orden del día, cuando son las diecinueve cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.Eduardo Abascal Falces

Fdo.Mª E.Arregui Sánchez